Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

LCF/PSR/CRS/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO, PROGRAMA 4 A 7.

RESOLUCION EXENTA N° 505 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 31 DE MAYO DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 622 de 18 abril de 2019 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de San Fernando firmaron convenio de continuidad, transferencia y ejecución para el programa "4 a 7", con fecha 31 diciembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº206 de 11 de marzo de 2019.

3º. Que, mediante Ordinario Nº326 de fecha 25 abril de 2019, la Municipalidad de San Fernando, a través de su alcalde, don Luis Antonio Berwart Araya, solicitó modificación presupuestaria de los recursos del programa, la cual fue aprobada mediante Memorándum Interno Nº 74 de la Directora Regional (S) del Sernameg de fecha 06 mayo de 2019.

4º. Que, en atención a lo anterior, las partes suscribieron modificación de convenio antedicho con fecha 09 de mayo de 2019.

5º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del programa 4 a 7, suscrito por las partes con fecha 09 de mayo de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con Ilustre Municipalidad de San Fernando, para el programa **"4 a 7"** y cuyo texto es del siguiente tenor:

//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
PROGRAMA 4 A 7

En RANCAGUA, a 09 de mayo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de San Fernando,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.090.100-5, representada por su Alcalde don **LUIS ANTONIO BERWART ARAYA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Carampagne Nº865, comuna de San Fernando, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa 4 a 7"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de San Fernando, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 206 del 11 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Que, en la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del Sernameg" letra B.1 del convenio antedicho dispone:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **100** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$21.943.108.-** (veintiún millones novecientos cuarenta y tres mil ciento ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.540.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$3.100.000.-**
50	Transferencia beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$303.108.-**
	Totales	**$21.943.108.-**

//

TERCERO: Que, mediante Oficio Ordinario N° 326 de 25 de abril de 2019 de la Ilustre Municipalidad de San Fernando, su alcalde, don Luis Antonio Berwart Araya, solicita una modificación del presupuesto asignado al programa, de manera de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que en el Oficio Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria donde señala que los recursos destinados en los ítems a continuación especificados, han sufrido modificaciones, haciéndose necesaria una redistribución de los recursos según lo siguiente:

Modificación de un monto de **$934.799**.- pesos (novecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve), que se distribuirán de la siguiente forma:

Ítem 20 (Gastos personal operacional), Sub ítem 21 (Personal a honorario), disminuye en $934.799.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamientos), aumenta en $234.799.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), aumenta en $200.000.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 49 (otros gastos operacionales), aumenta en $500.000.- pesos.

Lo anterior, para darle un mejor uso a los recursos del programa. Saldo proveniente de contratación más tardía de equipo del programa.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del sernameg" letra B.1 del instrumento en cuestión la que será del siguiente tenor:

//b) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **100** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$21.943.108.-** (veintiún millones novecientos cuarenta y tres mil ciento ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$17.605.201.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.034.799.-**
50	Transferencia beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$303.108.-**
	Totales	**$21.943.108.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y los otros dos en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, doña **María Francisca Baeza Lagos** consta de la Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 019 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del alcalde don **Luis Antonio Berwart Araya** para representar a la **Ilustre Municipalidad de San Fernando**, consta en Decreto Nº4202 de 6 diciembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS/ LUIS ANTONIO BERWART ARAYA / ALCALDE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO //
//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION
- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- 4 a 7
- Municipalidad San Fernando

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

PROGRAMA 4 A 7

En RANCAGUA, a 09 de mayo de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted], ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de San Fernando,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.090.100-5, representada por su Alcalde don **LUIS ANTONIO BERWART ARAYA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Carampagne Nº865, comuna de San Fernando, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa 4 a 7"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de San Fernando, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 206 del 11 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Que, en la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del Sernameg" letra B.1 del convenio antedicho dispone:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **100** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$21.943.108.-** (veintiún millones novecientos cuarenta y tres mil ciento ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.540.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$3.100.000.-**
50	Transferencia beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$303.108.-**
	Totales	**$21.943.108.-**

//

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

TERCERO: Que, mediante Oficio Ordinario N° 326 de 25 de abril de 2019 de la Ilustre Municipalidad de San Fernando, su alcalde, don Luis Antonio Berwart Araya, solicita una modificación del presupuesto asignado al programa, de manera de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que en el Oficio Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria donde señala que los recursos destinados en los ítems a continuación especificados, han sufrido modificaciones, haciéndose necesaria una redistribución de los recursos según lo siguiente:

Modificación de un monto de **$934.799**.- pesos (novecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve), que se distribuirán de la siguiente forma:

Ítem 20 (Gastos personal operacional), Sub ítem 21 (Personal a honorario), disminuye en $934.799.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamientos), aumenta en $234.799.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), aumenta en $200.000.- pesos

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 49 (otros gastos operacionales), aumenta en $500.000.- pesos.

Lo anterior, para darle un mejor uso a los recursos del programa. Saldo proveniente de contratación más tardía de equipo del programa.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del sernameg" letra B.1 del instrumento en cuestión la que será del siguiente tenor:

//b) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de **100** niños/as, SernamEG, se compromete a transferir para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$21.943.108.-** (veintiún millones novecientos cuarenta y tres mil ciento ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$17.605.201.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.034.799.-**
50	Transferencia beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$303.108.-**
	Totales	**$21.943.108.-**

//

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y los otros dos en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, doña **María Francisca Baeza Lagos** consta de la Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 019 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del alcalde don **Luis Antonio Berwart Araya** para representar a la **Ilustre Municipalidad de San Fernando**, consta en Decreto Nº4202 de 6 diciembre de 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO ALCALDE

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

LUIS ANTONIO BERWART ARAYA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE SAN FERNANDO

REPÚBLICA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ADMINISTRATIVO(A) DIRECCION REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM INTERNO N° 74

DE : **MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS.DIRECTORA REGIONAL (S)**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **PABLO SEGUEL RODRIGUEZ. ABOGADO**
SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, Mayo 06 de 2018**

Junto con saludar, tengo a bien remitir Memorándum N°28 de la Coordinadora del Programa 4°7 de ésta Dirección Regional Sra. Carolina Rivera Santander, en la cual adjunta antecedentes para la modificación presupuestaria de Municipalidad de San Fernando.

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la resolución exenta que la autoriza.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DE O'HIGGINS

MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

MFBL/ppm
DISTRIBUCION

- Archivo oficina de partes.

50	Transferencia beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$303.108.-**
	Totales	**$21.943.108.-**

//

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM N° 28/2019

DE : **SRTA. CAROLINA RIVERA SANTANDER**
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA 4 A 7
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **SRA. MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS**
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 03 de mayo de 2019**

Junto con saludar, tengo a bien remitir a usted solicitud de modificación presupuestaria de los recursos para la ejecución del programa 4 a 7 en la comuna de San Fernando, que ha sido aprobada técnicamente.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, se despide cordialmente

CAROLINA RIVERA SANTANDER
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA 4 A 7
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
FECHA SOLICITUD	25 de abril 2019
EJECUTOR	Ilustre Municipalidad de San Fernando
ÁREA	Mujer y Trabajo
PROGRAMA	4 a 7
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	En consideración al oficio 326 de la I. Municipalidad de San Fernando, donde señala que los recursos destinados al programa 4 a 7 en distintos ítems a continuación especificados han sufrido modificaciones, se solicita realizar una redistribución de los recursos: • Del ítem 20, subítem 21 "personal a honorarios" un monto de $934.799: a. Traspasar $234.799 al ítem 40, subítem 42 "alimentación y alojamientos" b. Traspasar $200.000 al ítem 40, subítem 43 "materiales de uso y consumo" c. Traspasar $500.000 al ítem 40, subítem 49 "otros gastos operacionales" Se autoriza técnicamente esta redistribución presupuestaria danto a estos recursos un mejor uso. Se adjunta documentación con los detalles y respaldos correspondientes.

ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA	DIRECTORA REGIONAL (S)
NOMBRE	**NOMBRE**
CAROLINA RIVERA SANTANDER	**MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS**
FIRMA	**FIRMA**
FECHA	**FECHA**
03/05/2019	08 / 05 / 2019

REPÚBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO * REGIÓN DE O'HIGGINS

50	Transferencia beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$303.108.-**
	Totales	**$21.943.108.-**

//

CHILE LO HACEMOS TODOS

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución: Municipalidad de San Fernando
Rut: 69.090.100-5
Proyecto: Programa 4 a 7
Res. Convenio N°: 206 de 11 de marzo de 2019
Tipo de Aporte: SERNAMEG
Solicitud N° 1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
20 - Gastos en Personal Operacional	21 - Personal a Honorario	$ 18.540.000	$ -	$ 934.799	$ 17.605.201
30 - Gastos en Administración	35 - Mantenimiento y Reparaciones	$ -	$ -	$ -	$ -
40 - Gastos Operacionales/Programaticos	41 - Arriendos	$ -	$ -	$ -	$ -
	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 1.000.000	$ 234.799	$ -	$ 1.234.799
	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 400.000	$ 200.000	$ -	$ 600.000
	44 - Servicios Básicos	$ -	$ -	$ -	$ -
	45 - Gastos de Traslados	$ 200.000	$ -	$ -	$ 200.000
	46 - Publicidad y Difusión	$ -	$ -	$ -	$ -
	47 - Servicios Generales	$ 1.500.000	$ -	$ -	$ 1.500.000
	48 - Servicios Técnicos y Profesionales	$ -	$ -	$ -	$ -
	49 - Otros Gastos Operacionales	$ -	$ 500.000	$ -	$ 500.000
60 - Gastos de Inversión	61 - Mobiliarios	$ 200.000	$ -	$ -	$ 200.000
	62 - Máquinas y Equipos	$ -	$ -	$ -	$ -
	63 - Equipos Informáticos	$ 103.108	$ -	$ -	$ 103.108
	TOTALES	**$ 21.943.108**	**$ 934.799**	**$ 934.799**	**$ 21.943.108**

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Movimientos solicitados para dar un mejor uso a los recursos

SERNAMEG
REGION DE O'HIGGINS
Os. Ric. Correos N° 312.716
29 ABR 2019
N° Memo
N° Ordinario

OFICIO Nº : 326 / 451

ANT. : **No hay/**

MAT. **LO QUE INDICA. /**

SAN FERNANDO, 25 ABR 2019

A : **SEÑORA LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ**

DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG (S)

DE : **SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA**

DON LUIS ANTONIO BERWART ARAYA

Junto con saludarla, informo a usted que de acuerdo a Convenio del Programa 4 a 7 año 2019 que existe entre el Servicio Nacional de la Mujer Equidad y Género y la Municipalidad de San Fernando, ha surgido durante su ejecución la necesidad de realizar modificación de flujo de presupuesto en los ítems que luego se detallarán.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO ALCALDE

LUIS ANTONIO BERWART ARAYA
ALCALDE

LABA/CHV/MBG/las

DISTRIBUCIÓN

- Citada
- DIDECO
- Administración y Finanzas
- Encargada del Programa
- Of. De Partes

CHILE LO HACEMOS TODOS

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución:	Servicio de la Mujer y Equidad de Género
Rut:	60.107.000-6
Proyecto:	PROGRAMA 4 A 7
Res. Convenio N°:	206
Tipo de Aporte:	Servicio de la Mujer y Equidad de Género
Solicitud N°	1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
20 - Gastos en Personal Operacional	21 - Personal a Honorario	$ 18.540.000		$ 934.799	$ 17.605.201
40 - Gastos Operacionales	42 - Alimentación y Bebidas	$ 1.000.000	$ 234.799		$ 1.234.799
40 - Gastos Operacionales	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 400.000	$ 200.000		$ 600.000
40 - Gastos Operacionales	46 - Publicidad y Difusión	$ -		$ -	$ -
40 - Gastos Operacionales	47 - Servicios Generales	$ 1.500.000			$ 1.500.000
40 - Gastos Operacionales	45 - Gastos de Traslados	$ 200.000			$ 200.000
40 - Gastos Operacionales	49 - Otros Gastos Operacionales	$ -	$ 500.000		$ 500.000
60 - Gastos de Inversion	64 - Mobiliarios	$ 200.000			$ 200.000
60 - Gastos de Inversion	65 - Máquinas y Equipos	$ -		$ -	$ -
60 - Gastos de Inversion	66 - Equipos Informáticos	$ 103.108		$ -	$ 103.108
	TOTALES	$ 21.943.108	$ 934.799	$ 934.799	$ 21.943.108

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Esta solicitud de modificación de presupuesto se ha hecho en relación a la necesidad sentida de modificar saldos a favor que se vieron reflejados en la tardía contratación del Equipo del Programa (4 monitores y el coordinador)

I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO
CLAUDIO HERRERA VILLALOBOS
DIRECTOR D.A.F.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DE FINANZAS

Recepción Unidad Técnica (SERNAM)	
V° B°	Fecha